

	<b>Número:</b>	C-EX-ENE-09/2018
	<b>Segmento</b>	Energía
	<b>Fecha:</b>	27 de febrero de 2018
	<b>Fecha entrada en vigor:</b>	6 de marzo de 2018
	<b>Sustituye a:</b>	C-EX-ENE-01/2018
<b>Asunto</b>	Tarifas del Segmento de Derivados de Energía.	
<b>Resumen</b>	Establece las tarifas para este Segmento. Se modifica por la exclusión de los Contratos sobre Energía Eólica.	

### 1. TARIFAS RELATIVAS A COMISIONES DE NEGOCIACIÓN DE CONTRATOS.

La tarifa por negociación en el Grupo de Contratos de Derivados de Energía será:

- Contratos en carga base o punta: 0,00375 Euros por MWh. Aquellas Cuentas (o grupos de Cuentas gestionados por una misma entidad) que registren contratos por un volumen superior a 2 TWh al mes tendrán en dicho mes una Tarifa reducida de 0,0025 Euros por MWh.
- Contratos Mini, con Unidad de Registro de 100 KW (0,1 MW): 0,03 Euros por MWh.

### 2. TARIFA POR PERTENENCIA AL GRUPO DE CONTRATOS DE DERIVADOS DE ENERGÍA.

La tarifa por pertenecer al Grupo de Contratos de Derivados de Energía es de 500 euros al trimestre y se liquidará al inicio de cada trimestre natural. Este importe incluye la Tarifa General de Miembro descrita en el punto 1 de la Circular General C-GEN-EX-01/2018 o aquella que la sustituya en cada momento.

### 3. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA).

Las tarifas aquí recogidas no incluyen el impuesto sobre el valor añadido que en su caso resulte de aplicación.